



**VISTO:**

El Proyecto de Resolución aprobado por este Cuerpo, presentado con fecha 5 de Noviembre de 2020 a la Dirección General de Cultura Educación de la Provincia de Buenos Aires, y que aún no hemos obtenido solución,

La problemática económica por la que atraviesa el Instituto María Inmaculada de nuestra ciudad, para afrontar el costo laboral del Personal Docente de los Niveles Secundario y Superior, que debería ser aportado el gobierno de la Provincia de Buenos Aires en función de haber declarado como 100% subvencionados ambos Niveles.

**CONSIDERANDO:**

Que la tarea de dicha Institución Educativa es de suma importancia para el crecimiento de todo el Partido de General Villegas.

Que año a año egresan estudiantes del Nivel Secundario construyendo proyectos de vida desde la continuidad de sus estudios superiores, la inserción en el mundo del trabajo y/o la conformación de sus familias, promoviendo el desarrollo personal y local.

Que en forma constante crece la demanda de docentes capacitados que permitan mejorar la calidad de la educación que se le brinda a los educandos.

Que al Instituto asisten alumnos de todo el partido, incluso de partidos vecinos, ya que es la única oferta educativa en la zona del profesorado del nivel primario. Los que se reciben se insertan inmediatamente en el mercado laboral. El nivel académico es reconocido desde hace años en la zona e incluso en la provincia de la Pampa.

Que generar el espacio propicio para que los jóvenes que sientan la vocación puedan formarse es una responsabilidad que todos los actores sociales no podemos soslayar, así como facilitarles las herramientas para que puedan estudiar, recibirse y ejercer en su pueblo o partido que tantas demandas de docentes tienen.

Que es de público y notorio conocimiento la imposibilidad del Instituto de soportar por sí mismo los montos que implican los costos laborales de las horas cátedras correspondientes al cuarto año del Nivel Superior.

Que el IMI entró en crisis financiera también por la resolución de la DGCyE que hace unos años dispuso que no se le abonaría la antigüedad a los docentes jubilados en actividad. Para evitar eventuales planteos judiciales el Instituto resolvió continuar manteniendo los montos salariales tal como los venía abonando, tomando a exclusivo su cargo ese costo.

Que durante muchos años se sostuvo y se continúa sosteniendo con ayuda municipal y asignando cuotas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario del establecimiento, al Nivel Superior.

Que es momento para plantear seriamente la situación actual para evaluar el futuro de ésta Institución, teniendo en cuenta la gran contingencia que afronta sobre su viabilidad económica. Si los costos laborales se incrementaran significativamente por efectos de la inflación o de cualquier otra variable, no solamente el Nivel Superior se verá afectado, sino que lo hará el Colegio en su conjunto.

Que, por lo tanto, es altamente probable que toda la Institución entre en una crisis económica que pueda llevar al cierre de la misma, provocando en nuestra comunidad un daño irreparable en sus fuentes



laborables y en la incapacidad de albergar a sus alumnos por no contar con lugar físico y educativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION 02/2022**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires resolver la crisis financiera en el Instituto María Inmaculada(IMI) de General Villegas, contemplando:

a- La inclusión en el aporte estatal para las 46,5 horas cátedra de los docentes del 4º año del Profesorado en educación Primaria del Nivel Superior.

b- La inclusión en el aporte estatal del cargo de secretaria del nivel Secundaria.

**ARTÍCULO 2º:** Solicítese al Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) el acompañamiento de esta petición.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS OCHO DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

  
**RUBÉN DARIÓ SÁNCHEZ**  
Jefe de Departamento  
a/c Secretaria H.C.D.



  
**JUAN JOSE TOMASELLI**  
Presidente H.C.D